

DECRETO ALCALDICIO N° 2378

CASABLANCA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir filtros para mantenimientos de los vehículos municipales.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **ISMENIA MALDONADO ALARCON**, cédula de identidad N° 9.440.928-4, para la adquisición de filtros para mantenimiento de vehículos municipales, según Anexo N° 1 que se adjunta y que se entiende parte integrante del presente decreto, por la suma única y total de \$ 321.009 IVA Incluido.
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Vehículos  
Jurídico